

REMATE VIRTUAL DEL NORTE

REGLAMENTO VACUNOS

El remate por pantalla es organizado por Azanza Migliaro, Enrique Beriau, El Estribo de Aldo Garcia da rosa.

La palabra del rematador prevalece en el transcurso del remate, puede modificar o complementar las condiciones mencionadas en el catálogo y/o sitio web.

COMPRADORES

Las firmas compradoras deberán tener, al momento de operar, número de DICOSE y todos los datos necesarios para la confección de la guía y factura correspondiente.

VENEDORES

La correcta información de la trazabilidad depende y es exclusiva responsabilidad del vendedor. Además, la hacienda debe ser entregada debidamente marcada.

LOTE

El lote presentado a la venta con la base de precios impuesta por la parte vendedora sin considerar la base fijada por el organizador y que no sea vendido, originara un gasto de u\$s 100 más u\$s 2 por animal inspeccionado al vendedor.

El lote inscripto podrá ser retirado de la venta hasta 48 horas antes de la fecha de inscripción por parte del certificador. Si es retirado luego de la inspección el vendedor deberá cubrir los gastos u\$s 100 más u\$s 2 por animal inscripto.

Los lotes no vendidos en el remate/pantalla, el día del remate, quedarán en venta particular, por 10 días corridos en exclusividad de Esc. Azanza Migliaro, Esc. Enrique Beriau y Esc. El Estribo.

INFORMACIÓN: Los lotes no vendidos en el remate/pantalla, el día del remate, quedarán en venta particular, por 10 días corridos en exclusividad de Esc. Azanza Migliaro, Esc. Enrique Beriau y Esc. El Estribo.

UNIDAD DE VENTA: Las categorías de machos, terneras y vacas para invernada se comercializarán al kg. La categoría de vaquillonas se podrá comercializar al kg o al bulto, mientras que el resto de las categorías se comercializaran al bulto.

KILOS: La información a proporcionar con respecto a los kilos de los ganados corresponderá a la fecha de certificación. A tales efectos los ganados podrán ser pesados en el establecimiento o bien estimados por el certificador y/o consignatario.

PREÑEZ: En los casos que se informe que la preñez se encuentra garantizada, el comprador deberá aceptar una tolerancia en menos del 4% (cuatro por ciento).

GASTOS: Los gastos para el vendedor por concepto de comisión serán 4 %+ impuestos (total 4,88%) y de un 6,5% + impuestos (total 7.93%) a los compradores. Los compradores que tomen la opción de financiar su compra deberán comunicarse con las autoridades del ScotiaBank o con los organizadores antes del comienzo del remate/ pantalla. Para el caso de compra a plazo el pago de la comisión e impuestos se deberán abonar en un plazo máximo de 30 días corridos desde el día siguiente a la finalización de la subasta.

Los siguientes gastos serán de exclusiva cuenta del comprador:

- 1) pesada de los animales vendidos por kilo
- 2) transporte de los animales
- 3) todos los gastos sanitarios que se originen a partir de efectuada la subasta, excepto el despacho de tropa que correrá por cuenta del vendedor.

El precio de bajada de martillo se considerará libre de IMEBA y sus adicionales para el vendedor. En particular cuando el comprador sea un "contribuyente de IRAE no productor agropecuario" (frigorífico, exportador, etc), será de su cargo el IMEBA y sus adicionales, los que se adicionarán al precio de bajada de martillo y serán retenidos por el Rematador, para su posterior versión a la DGI. De igual forma se procederá – será sin cargo para el vendedor respecto de cualquier otro gasto y/o costo que sea consecuencia del destino que el comprador de dará al ganado comprado o de su giro comercial.

LIQUIDACIÓN DE VENTAS: Los animales que se vendan por kilo se liquidarán para el comprador por 100% de los kilos informados en el catálogo. Una vez pesados los animales en balanza oficial se procederá a su re liquidación. Los animales que se vendan por unidad se liquidarán por el precio de bajada de martillo.

ADMINISTRACIÓN Y PAGOS: La administración estará a cargo de ScotiaBank. Las ventas se realizarán en dólares americanos.

COMPRADORES: Los compradores tendrán 5 días hábiles para el pago contado o la entrega de cheque.

VENEDORES:

PAGO CONTADO:

- a) Si los animales se vendieron por kilo se abonará el 80% del monto liquidado según factura proforma al vendedor dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la subasta. El saldo se abonará al día siguiente de efectuada la liquidación a la parte vendedora.
- b) si los animales se vendieron por unidad se abonará el 100% del precio de bajada de martillo dentro de los 5 (cinco) días hábiles de la subasta.

PAGO A PLAZO:

- a) Tanto para el caso de los animales vendidos por kilos como por unidad se abonará el 100% del monto liquidado al vendedor el día hábil siguiente al vencimiento del plazo.

ENTREGA DE GANADO: Para retirar los animales el comprador contará con un plazo máximo de 15 (quince) días corridos a partir del día siguiente a la subasta. El plazo de la entrega se suspenderá por inundaciones que imposibiliten el retiro del ganado, paro de transportistas u otras causas de fuerza mayor. El vendedor deberá informar al rematador y/o consignatario que participo en la inscripción de sus animales para la subasta el día y hora aproximada que se hubiera coordinado para el retiro. Las PERDIDAS por fallecimiento de animales serán asumidas por el vendedor hasta el día en que fueran retirados por el comprador o hasta el plazo fijado entre las partes vendedor/comprador. Si el comprador no retira los animales en el plazo establecido, la responsabilidad por fallecimiento de animales será de su exclusivo cargo.

TOLERANCIA: Con respecto a los kg de los ganados anunciados, los mismos son kg brutos a la fecha de inspección y podrán ser pesados en el establecimiento o estimados. Se aceptará una tolerancia de kilos de más o de menos en el momento de levantar los ganados en función, entre otros factores, del tiempo transcurrido entre la inspección y la entrega de la hacienda, la ganancia o pérdida diaria según la época del año y el tipo de forraje consumido.

Las mismas variaciones tienen una tolerancia de: en categorías menores a 250 kg, 15%.

En categorías mayores de 250 kgs 10%.

Si el comprador no retira los animales en el plazo establecido, deberá aceptar todos los kilos de más o menos que pesaren los animales, salvo que la falta de retiro obedezca a un hecho imputable al vendedor. Si la falta de retiro en el plazo establecido se debe a un hecho imputable al vendedor, se procederá de la siguiente forma:

1) si los animales hubieran aumentado su peso en más de un 10%, respecto de los kilos informados en el catálogo, el comprador deberá abonar los kilos informados en el catálogo, quedando los kilos de más a favor del comprador.

2) Si los animales hubieran disminuido su peso en más de un 10% respecto de los kilos informados en el catálogo, el comprador abonará los kilos de pesaje menos un 5% por concepto de multa para el vendedor.

SANIDAD:

En las categorías de hembras de catálogo, están debidamente identificados los que tienen ya realizado el sangrado o si aceptan sangrar las mismas a pedido del comprador. El costo del mismo será a cuenta del comprador.

PESAJE: Los animales vendidos por kilo deberán ser pesados en balanza oficial más próxima al establecimiento de donde se retira el ganado. El destaré establecido para el ganado para el campo es del 6% (seis por ciento). Y para industria y gordo el 7%. (siete por ciento). No se tendrá en cuenta la distancia a la balanza.

PESADA DE GANADO

Todos los camiones se deben de destarar antes de pesar el ganado.

Se aplicará el siguiente criterio por kilómetro recorrido:

- 0 a 70 kms, un 6% de destare.
- De 71 a 150 kms un 5%. - Más de 150 kms un 4%.

FUNCIONAMIENTO PRE OFERTA:

Recuerde que para pre ofertar debe registrarse. (Link <https://clicrural.com.uy/> o en <https://www.rvn.com.uy/>)

La pre oferta se realiza seleccionando el lote e ingresando los datos que le pide el sistema (usuario y contraseña). La misma será comunicada al escritorio y usted recibirá un correo electrónico confirmando que su oferta ha sido correctamente ingresada. El escritorio puede aceptar o rechazar su oferta, lo cual se le comunicará por correo electrónico. También le informará si otro usuario realizó una oferta mayor, lo que dejaría su anterior oferta sin validez, pudiendo volver a ofertar. Los mínimos para superar la pre oferta deben de ser u\$s 0.01 para los lotes que se venden al kg y de u\$s 5 para los lotes que se venden al bulto. Las pre ofertas serán recibidas hasta el día antes de la subasta.

BENEFICIOS: Si usted compra el lote por el cual pre oferta y la misma fue aceptada, obtendrá un descuento del 1% en la comisión de compra.

IMPORTANTE: La pre oferta aceptada compromete a quien la realiza de la misma forma que una oferta en el momento del remate/pantalla.